



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 1533

MARÍA ELENA, 05 MAYO 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Minitero de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVA, GRADO 169 EN EMS, PARA REALIZAR TRAMITES Y PAGO DE FACTURAS ENTEL Y MOVISTAR Y BANCO DE CHILE.

FECHA : 17.04.14.
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



sefo.-

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL
MARÍA ELENA

05 MAYO 2014

1534

MARÍA ELENA,

DECRETO EXENTO:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE PATRICIO ROJAS CORTES, JEFATURA, GRADO 89 EN EMS, PARA REALIZAR CONTROL CAMPING DE COMBUSTIBLE Y PISCINAS, ENTREVISTA ADMINISTRATIVA INFOCENTRO EN VEHICULO MUNICIPAL = CwXV.82.

FECHA : 25.04.14
VALOR : \$ 19.085.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



sefo.-





MUNICIPIO MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

15 35

MARÍA ELENA,

05 MAYO 2014

DECRETO EXENTO:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE, COMETIDO FUNCIONARIO DE ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO, GRADO 12º EN EMS, PARA REALIZAR RETIRO DE MATERIALES EN VEHICULO MUNICIPAL FCHU.48.

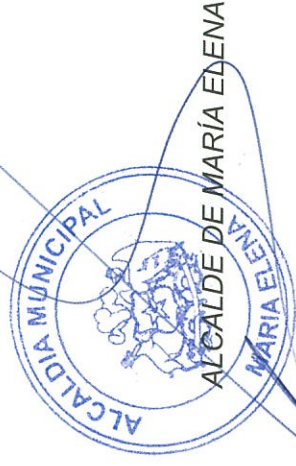
FECHA : 17.04.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorizase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLEde viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



sefo.



ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL
MARIA ELENA

05 MAYO 2014

MARÍA ELENA,

DECRETO EXENTO: 15361

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **TOCOPILLA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

REGULARIZASE, COMETIDO FUNCIONARIO DE MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO, GRADO 13º EN EMS, PARA TRASLADAR SELECCION DE RAYUELA PARA PARTICIPAR EN CAMPEONATO REGIONAL EN BUS MUNICIPAL DLFF.36.

FECHA : 19.04.14
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorizase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLEde viático.SIN PASAJES Y SIN PERNOCSTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



sefo.-



MUNICIPIO MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

05 MAYO 2014

MARÍA ELENA,

DECRETO EXENTO: 1537

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de PICA , para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

DECRETO:

REGULARIZASE, COMETIDO FUNCIONARIO DE MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO, GRADO 13º EN EMS, PARA PARTICIPAR EN REUNION DE EMERGENCIA EN VEHICULO MUNICIPAL FXXX.69.

FECHA : 25.04.14
VALOR : \$ 15.489.

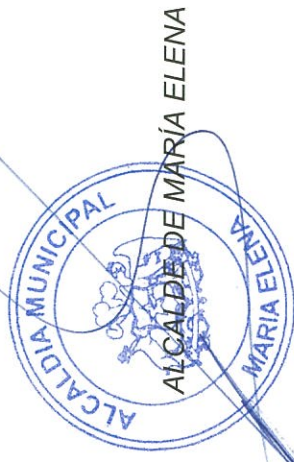
- 2.- Autorizase cometido, que da derecho a1 DIA SIMPLEde viático.SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO: 1538/14 /

MARIA ELENA 06 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comedido funcionario de doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 28 de Abril de 2014, para realizar aseo casa de huéspedes municipal (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorizase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo



DECRETO EXENTO: 1539/14 /

MARIA ELENA, 06 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comedido funcionario de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de doña **TERESA CARVAJAL ENCINA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 28 de Abril de 2014, para realizar aseo casa de huéspedes municipal (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).
 - 2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.
 - 3° Anótese, comuníquese y archívese.
- MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
- JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
- JFGB/VGC/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo

DECRETO EXENTO: 1540/14 /

MARIA ELENA, 06 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comedido funcionario de RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N°198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de don **RAMON LUIS PARDO OLIVO**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 25 de Abril del 2014, para traslado de camión desde Calama a María Elena (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).
- 2° Autorízase Comedido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo

DECRETO EXENTO: 1541/14 /

MARIA ELENA, 06 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Comedido funcionario de RAMON LUIS PARDO OLIVO, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** Comedido Funcionario de don **RAMON LUIS PARDO OLIVO**, funcionario de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, los días 21-22-23-24-27-28 y 30 de Abril del 2014, para realizar abastecimiento de agua a estanques, posadas, piscinas y regadío (Se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).

2° Autorízase Comedido con derecho a siete (7) viáticos faeneros, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VGC/crc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo



PARTE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°: 1542-14
MARIA ELENA, 06-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de ir hacer entrega de la ayuda recolectada para las personas damnificadas por el terremoto acontecido en el mes de abril.
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 197/13, de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, salida del Camión para el traslado de la ayuda recolectada para las personas damnificadas por el terremoto de Iquique. Trayecto: María Elena – Huara – María Elena.

Permiso de Circulación	:	CWXXV97
Vehículo	:	Camión
Fecha Ida	:	07.05.14,
Fecha Regreso	:	07.05.14,
Chofer	:	MARCOS RIOS MOYA
R.U.T.	:	07.765.127-6

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.

- 3 **LAS SALIDAS Y LLEGADAS SERAN DESDE EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD.**

- 4 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JFGB/lpc



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Chofer – Finanzas – Encargado de Vehículos – Carabineros – Rentas – Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°: 1543-14
MARIA ELENA, 06-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de ir hacer entrega de la ayuda recolectada para las personas damnificadas por el terremoto acontecido en el mes de abril.
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 197/13, de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, salida del Camión para el traslado de la ayuda recolectada para las personas damnificadas por el terremoto de Iquique. Trayecto: María Elena – Huara – María Elena.

Permiso de Circulación : CWXV82
Vehículo : Camioneta
Fecha Ida : 07.05.14,
Fecha Regreso : 07.05.14,
Chofer : **JUAN PASTEN LUNA**
R.U.T. : 08.819.405-5

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 **LAS SALIDAS Y LLEGADAS SERAN DESDE EL FRONTERO DE LA MUNICIPALIDAD.**
- 4 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARCELA GARRIBO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JFGB/ape

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Chofer – Finanzas – Encargado de Vehículos – Carabineros –
Rentas – Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1544

DECRETO EXENTO: _____

MARIA ELENA, 060514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de doña CARINA ARAYA TAPIA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de doña CARINA ARAYA TAPIA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

1° **APRUEBASE** Cometo Funcionario de doña **CARINA ARAYA TAPIA**, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Tocopilla, el día 22 de Abril de 2014, por traslado de paciente: Hans Agnishanslins (Se adjunta Reporte de Traslado).

2° Autorízase Cometo Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA-ELENA

JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

MMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

1545

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1545

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, 060514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de doña CARINA ARAYA TAPIA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de doña CARINA ARAYA TAPIA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

1° **APRUEBASE** Comedido Funcionario de doña **CARINA ARAYA TAPIA**, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Tocopilla, el día 02 de Mayo de 2014, por traslado de paciente: Pamela Cárcamo Aguirre (Se adjunta Reporte de Traslado).

2° Autorízase Comedido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- IMME.
- DAESM.
- Interesado.
- Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1546

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, _____ /

060514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de doña ALEJANDRA VALDES JORQUERA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de doña ALEJANDRA VALDES JORQUERA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO:

1° **RATIFICASE** Comedido Funcionario de doña **ALEJANDRA VALDES JORQUERA**, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Calama, el día 23 de Abril de 2014, por traslado de paciente a diálisis: Guillermo Tobar (Se adjunta Reporte de Traslado).

2° Autorízase Comedido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viajar en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

1547

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1547

DECRETO EXENTO: /

MARIA ELENA, 060514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de doña ALEJANDRA VALDES JORQUERA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de doña ALEJANDRA VALDES JORQUERA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Comedido Funcionario de doña **ALEJANDRA VALDES JORQUERA**, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Calama, el día 28 de Abril de 2014, por traslado de paciente a diálisis: Guillermo Tobar (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorízase Comedido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

AMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

1548

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1548

DECRETO EXENTO: _____ /

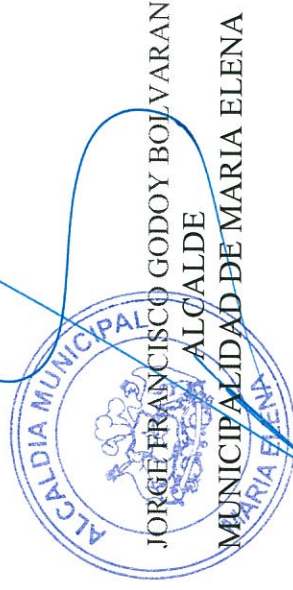
MARIA ELENA, 060514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de doña ALEJANDRA VALDES JORQUERA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de doña ALEJANDRA VALDES JORQUERA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Cometido Funcionario de doña **ALEJANDRA VALDES JORQUERA**, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Calama, el día 30 de Abril de 2014, por traslado de paciente a diálisis: Guillermo Tobar (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO:

MARIA ELENA, 060514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de doña ALEJANDRA VALDES JORQUERA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de doña ALEJANDRA VALDES JORQUERA, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Organica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Cometo Funcionario de doña **ALEJANDRA VALDES JORQUERA**, Técnico en Enfermería del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Calama, el día 02 de Mayo de 2014, por traslado de paciente a diálisis: Guillermo Tobar (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorízase Cometo Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

~~IMME.~~

~~DAESM.~~

Interesado.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

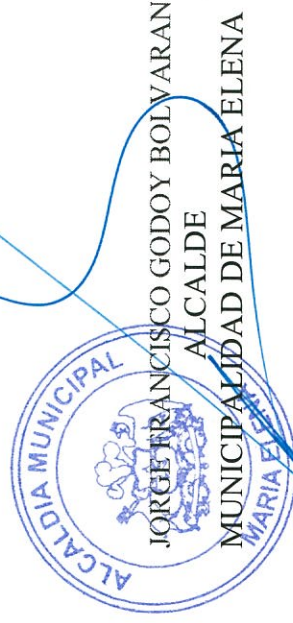
- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de don **MARCEL SAUVALLE CEBALLOS**, Médico del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don **MARCEL SAUVALLE CEBALLOS**, Médico del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Comedido Funcionario de don **MARCEL SAUVALLE CEBALLOS**, Médico del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la localidad de Quillagua, el día 03 de Abril de 2014, para realizar Ronda Médica a Posta de Quillagua (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorízase Comedido Funcionario con derecho a un viático, sin pernóctar y viaje enm vehículo del Consultorio de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE

JFGB/DV/H/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- IMME.
- DAESM.
- Interesado.
- Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1551

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, 060514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Cometo Funcionario de don **ANDRES CONCHA FUENTELZAR**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Tocopilla, el día 22 de Abril de 2014, por traslado de paciente: Hans Agnianslins (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorizase Cometo Funcionario con derecho a un viático, sin pernóctar, y viaja en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION:

- IMME.
- DAESM.
- Interesado.
- Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1552

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, 060514 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** Cometo Funcionario de don **ANDRES CONCHA FUENTELZAR**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Antofagasta, el día 23 de Abril de 2014, por traslado de paciente: Hanz Agnistanlins (Se adjunta Reporte de Traslado).

2° Autorízase Cometo Funcionario con derecho a un viático, sin pernociar, y viaja en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE

JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1553

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, _____ 060514 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **ANDRES CONCHA FUENTELZAR**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la localidad de Quillagua, el día 24 de Abril de 2014, por traslado de funcionarios del CGRME por Ronda Médica Mensual (Se adjunta Reporte de Traslado).
- 2° Autorizase Cometido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viajar en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- IMME.
- DAESM.
- Interesado.
- Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1554

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, _____ 060514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **ANDRES CONCHA FUENTELZAR**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Tocopilla, el día 26 de Abril de 2014, por traslado de paciente del CGRME: Danny Maldonado (Se adjunta Reporte de Traslado).

2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- IMME.
- DAESM.
- Interesado.
- Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

15 F F

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, _____ /
060514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO:

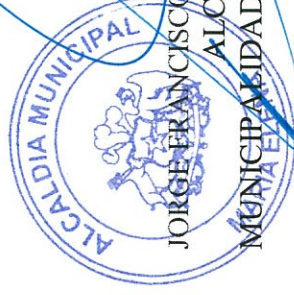
1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **ANDRES CONCHA FUENTELZAR**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Calama, el día 28 de Abril de 2014, por traslado de paciente a Diálisis: Guillermo Tobar (Se adjunta Reporte de Traslado).

2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

1556

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1556

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, _____ /
060514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** Comedido Funcionario de don **ANDRES CONCHA FUENTELZAR**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Calama, el día 30 de Abril de 2014, por traslado de paciente a Diálisis: Guillermo Tobar (Se adjunta Reporte de Traslado).

2° Autorízase Comedido Funcionario con derecho a un viático, sin pernociar, y viaje en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1557

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, 060514 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Relación de Viáticos que adjunta Reporte de Traslado de Paciente en Ambulancia de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **ANDRES CONCHA FUENTELZAR**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Calama, el día 02 de Mayo de 2014, por traslado de paciente a Diálisis: Guillermo Tobar (Se adjunta Reporte de Traslado).

2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JFGB/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

02014

06.05.14

DECRETO EXENTO: 1558/14
MARIA ELENA, 06.05.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, cometido funcionario del Sr. **Eduardo Ahumada Mandiola, Jefe Proyectos IMME, Grado 8° en E.M.S**, por asistir a la ciudad de Antofagasta, para retiro Placas Edificios Patrimoniales (Teatros) SERNATUR, participación lanzamiento Libro "Quillagua, luna que asombra", en Feria del Libro.

FECHA COMETIDO: 25 de Abril del 2014.

VALOR COMETIDO: \$19.085.-

- 2° Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viático sin pernoctar y sin pasajes.

- 3° **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



JFGB/cba

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal – Finanzas – Archivo.



ALCALDE DE MARIA ELENA



MARIA ELENA, 6 de Mayo del 2014.

DECRETO EXENTO N° : 1559/14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ordinario N° 213 de fecha 16-01-2013, del Sr. Jorge Godoy Bolvarán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de María Elena, a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta. Autorización Nueva Terna.
- 2.- La Solicitud de 1 Día Administrativo, presentada por don HERNAN PERALTA CORTES, Juez Titular del Juzgado de Policía Local de María Elena, por el día 2 de Mayo del 2014.
- 3.- El Ordinario (I) N° 013/14, de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado de Policía Local de María Elena, al Sr. Jorge Godoy Bolvarán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que informa que el Sr. David Zapata Figueroa, Abogado, subrogó al Juez Titular en las funciones del Tribunal, por el día 2 de Mayo del 2014.
- 4.- El Certificado de Suplencia N° 003/14, de fecha 06-05-2014, de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado de Policía Local de María Elena.
- 5.- El Decreto N° 197/13, de fecha 27-12-13, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO:

- 1.- **REGULARICESE**, el Nombramiento de Juez de Policía Local de María Elena, en Grado 7° de la Escala Municipal, por el día 2 de Mayo del 2014, en calidad de Subrogante, al Sr. **DAVID ZAPATA FIGUEROA**, Abogado, RUN. N° 7.234.316-6, con domicilio en Chalet N° 112, de María Elena.
- 2.- Páguese con cargo al Item 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto Municipal Vigente, Año 2014.
- 3.- El Abogado **DAVID ZAPATA FIGUEROA**, por razones impostergables de Buen Servicio, debió asumir sus funciones en la fecha antes citada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JFGB/MAGU/RLRO/rtto.

Distribución:

Finanzas I.M.M.E.

Tesorería

Juzgado de Policía Local

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARÍA ELENA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1560-14
MARIA ELENA, 08.05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La carta solicitud de fecha 06 de Mayo del 2014, perteneciente al señor Joaquín López Honores, Rut N° 15.834.349-5 de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización para hacer uso del recinto de la Piscina Municipal para el día 08 de Mayo del 2014, desde las 12:00 a 20:00 horas para la realización de la celebración del Día Internacional del Trabajo 01 de Mayo.
- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala “el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza”.
- 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud perteneciente al señor Joaquín López Honores, Rut N° 15.834.349-5 de María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, un sector de la Piscina Municipal para el día 08 de Mayo del 2014, desde las 12:00 a 20:00 horas, para la realización de una celebración.
- 3 Infórmese a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAM/ jpc.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION:

Encargado Piscina Municipal – Interesado – Carabineros – Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1561-14
MARIA ELENA, 08-5-14

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Ord: n°143/14 de fecha 06 de Mayo del 2014, perteneciente al Señor Nelson Madrid Márquez Director de la Escuela D-133 Arturo Pérez Canto, donde hace llegar la petición de la Docente de Educación Física señorita Rosa Campos Barraza, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización para el uso de la Cancha de Atletismo del Estadio de Futbol, para realizar Entrenamiento de preparación de los alumnos que participaran en las competencias escolares de Atletismo de este año. Los días jueves, desde las 18:30 a 20:00 horas, a contar del mes de Mayo hasta el mes de Octubre.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente al Director de la Escuela D-133, señor Nelson Madrid Márquez, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, el Estadio de Futbol, en las fechas y horarios que se indican en el Visto N° 1.
- 3 De acuerdo a la nueva Ley de Tabaco, Ley N° 20,660, **SE PROHIBE ERICTAMENTE**, fumar en lugares cerrados, es decir, recintos deportivos, estadios y gimnasios.
- 4 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es del señor Director Escuela D-133 Nelson Madrid Márquez quien deberá entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAM/INGU/tpc.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Encargado Estadio de Futbol-Finanzas-Interesado-Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 1562-14
MARIA ELENA, 08.05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord: n°111/2014 de fecha 06 de Mayo del 2014, perteneciente al Director del Liceo Técnico Profesional Científico Humanista Eduardo Acuña Quezada, de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización para hacer uso del recinto de la Piscina Municipal para el día 12 de Mayo del 2014, desde las 13:00 a 16:00 horas para la realización de actividades recreativas y deportivas en celebración del Día del Alumno.
- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud perteneciente al Director del Liceo Técnico Profesional Científico Humanista señor Eduardo Acuña Quezada, de María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, un sector de la Piscina Municipal para el día 12 de Mayo del 2014, desde las 13:00 a 16:00 horas, para la realización de una celebración.
- 3 Infórmese a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION:

DECRETO EXENTO N°: 1565/14.
MARIA ELENA, 08.05.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 20.03.2014 de la Srta. JOHANA VELIZ MENA, Honorarios, Programa de Fortalecimiento OMIL, departamento social, que solicita compensación de 18 horas jornada el día 24 Y 25 marzo del 2014, por 03 horas diurnas el día 07.03.2014 y 15 horas nocturnas el día 08.03.2014, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 2.- El Registro N° 595 de fecha 13.05.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. JOHANA VELIZ MENA, Honorarios, Programa de Fortalecimiento OMIL, depto. social, de compensar 18 horas jornada el día 24 y 25 de marzo del 2014, por 03 horas diurnas el día 07.03.2014 y 15 horas nocturnas trabajadas el día 08.03.2014.
- 2.- Informarse a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



ORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JGB/MGU/vvt/vvt

DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo.

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 08 de Mayo de 2014

DECRETO EXENTO N° 1566/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Acuerdo concejo municipal n°038/2012
- 3.-El Decreto Exento N°5196/2013, Aprueba adjudicación correspondiente a licitación pública denominada “**Mejoramiento Línea Agua Potable y Alcantarillado, Villa Magisterio**” ID: 3135-24-LE13
- 4.-La Orden de Compra OC: 3135-57-SE13
- 6.-La Factura N°0016, de la empresa “**Altos del Sur Ltda.**”, por un monto de \$1.126.799.- IVA incluido, correspondiente al 4,6% de la obra.
- 7.-El Acta de recepción.
- 8.- El Decreto N° 197/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 9.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.-Apruébese el 3° Estado de Pago y Recepción, correspondiente a licitación pública denominada “**Mejoramiento Línea Agua Potable y Alcantarillado, Villa Magisterio**” ID: 3135-24-LE13, por un monto de \$1.126.799.- IVA incluido, correspondiente al 4,6% de la obra.
- 2.-Páguese la factura N°0016, de la empresa “**Altos del Sur Limitada**”, por un monto de \$1.126.799.- IVA incluido, correspondiente al 4,6% de la obra.
- 3.-Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 31 02 004 075, patentes mineras.
- 4.-Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.



MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaria Municipal(s)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JGB/MGU/APG

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Las Leyes N°s 18.020, 18.611, D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

PRESENTE : El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;

RESUELVO :

1.- Concedese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha	Tipo	Revisión
1	RODRIGUEZ BARRIOS NORMA	22694409-5	1	ALDUNATE RODRIGUEZ LIS	23051920-K	02392.0000	10/05/2010	10/04/2014	1	
1	RODRIGUEZ BARRIOS NORMA	22694409-5	2	RODRIGUEZ BARRIOS NORMA	22694409-5	02392.0000	10/05/2010	10/04/2014	4	
2	ARAYA ARAYA ZUELEN NATALI	16851073-K	3	GONZALEZ ARAYA MIGUELA	23233806-7	03635.0000	02/04/2007	01/04/2014	1	
2	ARAYA ARAYA ZUELEN NATALI	16851073-K	4	ARAYA ARAYA PAZ BELEN	22291406-K	03635.0000	02/04/2007	01/04/2014	1	
2	ARAYA ARAYA ZUELEN NATALI	16851073-K	5	ARAYA ARAYA JONATAN AL	214444298-1	03635.0000	02/04/2007	01/04/2014	1	
2	ARAYA ARAYA ZUELEN NATALI	16851073-K	6	ARAYA ARAYA ZUELEN NAT	16851073-K	03635.0000	02/04/2007	01/04/2014	4	2
3	SERRANO GODOY PAOLA CRIST	19201549-9	7	PARDES SERRANO JOAQUI	23144747-4	04220.0000	05/06/2012	01/04/2014	1	
3	SERRANO GODOY PAOLA CRIST	19201549-9	8	PEREA SERRANO AGUSTIN	20900952-8	04220.0000	05/06/2012	01/04/2014	1	
3	SERRANO GODOY PAOLA CRIST	19201549-9	9	PEREA SERRANO NICOLAS	19287371-1	04220.0000	05/06/2012	01/04/2014	1	
3	SERRANO GODOY PAOLA CRIST	19201549-9	10	SERRANO GODOY PAOLA CR	19201549-9	04220.0000	05/06/2012	01/04/2014	4	
4	VARGAS ARAYA JENIFER TATI	15012972-9	11	ROJAS VARGAS PAUL DHYL	20906056-6	05136.0000	12/03/2007	10/04/2014	1	
4	VARGAS ARAYA JENIFER TATI	15012972-9	12	VARGAS ARAYA JENIFER T	15012972-9	05136.0000	12/03/2007	10/04/2014	4	
5	CIFUENTES CIFUENTES JENNI	17112530-8	13	AGUILERA CIFUENTES RIC	22970188-6	08645.0000	17/03/2007	01/04/2014	1	
5	CIFUENTES CIFUENTES JENNI	17112530-8	14	AGUILERA CIFUENTES JOS	21647086-9	08645.0000	17/03/2007	01/04/2014	1	
5	CIFUENTES CIFUENTES JENNI	17112530-8	15	CIFUENTES CIFUENTES JE	17112530-8	08645.0000	17/03/2007	01/04/2014	4	



Código 1 = Chile Solidario
Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Junio de 2014, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

2.- Concedese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL DE MARIA ELENA



JOSÉ RODRÍGUEZ BOTVARAN
ALCALDE



110704101103



DECRETO N° 1568/14
MARIA ELENA, 05.05.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 28.04.2014 de la Srta. MARIA JOSE HERNANDEZ CORTES, Honorarios, Programa de apoyo socio laboral, departamento social, que solicita compensación de 05 horas extraordinarias nocturnas del día 08.03.2014 por 5 horas ordinaria de descanso del día 02.05.2014, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
 - 2.- El Registro N° 579 de fecha 05.05.2014 de Oficina de Personal.
 - 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
 - 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).
- DECRETO:**
- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. MARIA JOSE HERNANDEZ CORTES, Honorarios, Programa de apoyo socio laboral, departamento social, de compensar 05 horas jornada mañana del día 02 de mayo del 2014, por 05 horas extraordinaria nocturnas trabajada el día 08 de marzo del 2014.
 - 2.- Infórme a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JGB/MGU/VVT/vvt

DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°: 1569-14
MARIA ELENA, 08-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorándum N° 023 de fecha 17 de Abril del 2014, perteneciente a la señora Marcela Garrido Uribe, Jefe Depto. Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este decreto, expone y solicita autorizar el Furgón y camioneta para la actividad en la localidad Quillagua.
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra N, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 197/13, de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, salida de la Camioneta para el traslado de obsequios. Trayecto: María Elena – Quillagua – María Elena.

Permiso de Circulación	:	CWXV82
Vehículo	:	Camioneta
Fecha Ida	:	08.05.14,
Fecha Regreso	:	08.05.14,
Chofer	:	JUAN PASTEN LUNA
R.U.T.	:	08.819.405-5
- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 **LAS SALIDAS Y LLEGADAS SERAN DESDE EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD.**
- 4 Imputese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JFGB/lpc



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Chofer – Finanzas – Encargado de Vehículos – Carabineros – Rentas – Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N°: 1570-14
MARIA ELENA, 08-05-14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorándum N° 023 de fecha 17 de Abril del 2014, perteneciente a la señora Marcela Garrido Uribe, Jefe Depto. Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este decreto, expone y solicita autorizar el Furgón y camioneta para la actividad en la localidad Quillagua.
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 197/13, de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, salida de la Camioneta para el traslado de obsequios. Trayecto: María Elena – Quillagua – María Elena.

Permiso de Circulación	:	CWXV95
Vehículo	:	Furgón Fiat
Fecha Ida	:	08.05.14,
Fecha Regreso	:	08.05.14,
Chofer	:	MARCOS RIOS MOYA
R.U.T.	:	07.765.127-6
- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 **LAS SALIDAS Y LLEGADAS SERAN DESDE EL FRONTS DE LA MUNICIPALIDAD.**
- 4 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JFGB/lpc**

**JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

DISTRIBUCION: Chofer – Finanzas – Encargado de Vehículos – Carabineros – Rentas – Archivo.

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 08 de Abril de 2014

DECRETO EXENTO N° 1571/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Las Licitaciones Públicas denominadas “Mejoramiento Piscinas de María Elena y Quillagua” ID 3135-17-LE13 y 3135-18-LE13, respectivamente.
- 3.- El Decreto Exento n° 1031/2014, aprueba contratación directa.
- 4.- El Acuerdo n° 0677/2013.
- 5.- Las cotizaciones n°s 2247 y 2256, INGSER Ltda., por un monto de \$ 791.921 IVA incluido.
- 6.- El Certificado de Recepción de los productos.
- 7.- La factura n° 2653, por un monto de \$ 322.490 IVA incluido.
- 8.- El Decreto n° 197/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 9.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

1.- Apruébese el pago y recepción de insumos, para funcionamiento de piscinas de las Localidades de María Elena y Quillagua, correspondiente a las licitaciones denominadas “Mejoramiento Piscinas de María Elena y Quillagua” ID 3135-17-LE13 y 3135-18-LE13, Modalidad Trato Directo, según Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 10 N° 7, Prorroga de un contrato de suministro o contratación de servicios conexos y por tratarse de un monto inferior a 1000 UTM, como se señala continuación:

Empresa	Adicional	Monto
INGSER Ltda.	Adquisición de Insumos, p/funcionamiento de piscinas	\$ 791.921 IVA incluido

2.- Páguese la factura n° 2653 a INGSER Ltda., por un monto de \$ 322.490 IVA incluido.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 071, Patentes Mineras.

4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaría Municipal(s)

JGB/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME, DAESM y Obras
- Archivo, IMME



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

15721

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, _____ /
080514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 058/14, de la Escuela D-133 de María Elena, que informa de Cometo Funcionario de don LEONARDO ROMERO CARREÑO, Docente Directivo de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don LEONARDO ROMERO CARREÑO, Docente Directivo de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

1° **RATIFICASE** Cometo Funcionario de don **LEONARDO ROMERO CARREÑO**, Inspector General de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Antofagasta, el día 14 de Marzo de 2014, para asistir a capacitación sobre el Programa de Salud del Estudiante, organizada por la Dirección Regional de JUNAEB de Antofagasta (Se adjunta Ord. N° 058/14, Escuela D-133).

2° Autorizase Cometo Funcionario con derecho a gastos de alimentación, previa presentación de boletas y pasajes de ida y regreso.

3° Anótese, comuníquese y archívese.


MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DV/H/SVC/svc

DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.


JORGEBRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1573

DECRETO EXENTO:

MARIA ELENA, 080514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

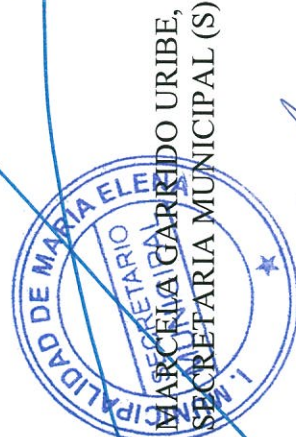
- 1.- Ord. N° 043 y 062/14, del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa de Comité Funcionario de doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.070, Estatuto Docente y sus modificaciones.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

1° **RATIFICASE** Autorización de Comité Funcionario de doña **MARIA CAMPILLAY ARAYA**, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Antofagasta, el día 28 de Marzo de 2014, para asistir a Reunión de Orientadores, en el Salón Licancabur de la Universidad Católica del Norte (Se adjunta Ord. N° 043y 062/14, del Liceo TP-CH).

2° Autorízase Comité Funcionario con derecho a gastos de alimentación, previa presentación de boletas y pasajes de ida y regreso.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN!

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



* REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1574

DECRETO EXENTO:

MARIA ELENA, 080514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 039/14, del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa de Comitado Funcionario de doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.070, Estatuto Docente y sus modificaciones.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Autorización de Comitado Funcionario de doña **MARIA CAMPILLAY ARAYA**, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Antofagasta, el día 04 de Abril de 2014, para asistir a la actividad “Los Nuevos Escenarios en la Educación Media”, invitación realizada por INACAP (Se adjunta Ord. N° 039/14, del Liceo TP-CH).
 - 2° Autorízase Comitado Funcionario con derecho a gastos de alimentación, previa presentación de boletas y pasajes de ida y regreso.
 - 3° Anótese, comuníquese y archívese.
- JFGB/V/AGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.
- MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
- ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1576

DECRETO EXENTO: _____ /
MARIA ELENA, 080514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Memorandum N° 063/14 del Jefe del DAEM, que Informa Comedido Funcionario de don VICTOR ARTURO GUERRA CORTES, Jefe del DAEM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de don VICTOR ARTURO GUERRA CORTES, como Jefe del DAEM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19-704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **RATIFICASE** Autorización de Comedido Funcionario de don **VICTOR ARTURO GUERRA CORTES**, Jefe del DAEM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Antofagasta, el día 28 de Abril de 2014, para participar, en conjunto con los Sres. Directores de la Escuela D-133 y Liceo TP-CH de María Elena, en Reunión con funcionarios del Departamento Provincial de Educación y entrevista en SECREDOC (Se adjunta Memorandum N° 063/14 que Informa Comedido Funcionario).

2° Apruébese Comedido, con derecho a gastos de alimentación, previa rendición de gastos una vez finalizado el cometido y viaje en vehículo municipal.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VAGC//DMH/SVC/svc
DISTRIBUCION:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 577

MARIA ELENA, 080514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 1473, del Servicio de Salud, que invita a Jornada de Actualización PARN a doña YENNIFER ROJAS LY, Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de doña YENNIFER ROJAS LY, Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

1° **RATIFICASE** Autorización de Cometo Funcionario de doña **YENNIFER ROJAS LY**, Matrona del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Antofagasta, el día 25 de Abril de 2014, para asistir a la Jornada de Actualización del Programa de Apoyo al Recién Nacido (Se adjunta Ord. N° 1473/14 del Servicio de Salud de Antofagasta).

2° Autorízase Cometo Funcionario con derecho a un viático, sin pernoctar, y pasajes de ida y regreso.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/DV/H/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

1578

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1578

DECRETO EXENTO:

MARIA ELENA, 080514

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario doña PAMELA LARA ROMERO, Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento de doña PAMELA LARA ROMERO, Enfermera Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Autorización de Comedido Funcionario de doña **PAMELA LARA ROMERO**, Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, para que viaje a la ciudad de Antofagasta, los días 07 y 08 de Mayo de 2014, para asistir a la Jornada de Actualización del Programa Nacional de Salud en la Infancia, organizada por el Servicio de Salud de Antofagasta (Se adjunta Ord. N° 0733/14 Seremi Salud de Antofagasta).
- 2° Autorízase Comedido Funcionario con derecho a dos viáticos, uno con pernoctar y uno sin pernoctar, y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/DV/H/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- IMME.
- DAESM.
- Interesado.
- Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

1579

DECRETO EXENTO:

108051

MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **RATIFICASE** Autorización de Cometido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, quien viajó a la ciudad de Antofagasta, el día sábado 05 de Abril de 2014, para conducir vehículo municipal, por traslado de docentes de la Escuela D- 133, Liceo TP-CH y Jefe DAEM, que participan en las entrevistas a los postulantes como integrantes de la Comisión Revisora de Antecedentes del Llamado a Concurso de Directores de los colegios de María Elena, (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).

2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y pasajes de ida y regreso.

3° Anótese, comuníquese y archívese.



JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.